

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.— Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátar a favor de señor Ivar Trygve Olson Lunde, Vicecónsul de Noruega en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1962.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—1.358)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.155, expediente de adopción de María Luz Mota Izquierdo (325-4-16.994), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 17 de noviembre de 1957, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.396)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 1.143, expediente de adopción de M.ª Cristina Pérez Ruiz (326-3-17.519), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 27 de julio de 1958, con el nombre de M.ª Cristina Morán Valiente; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de marzo de 1962.—El Director, Urbano Méndez Peral.

(G.—1.397)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí

Don José Antonio Elola-Olaso Idiazaiz, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, y para constancia en el expediente de prórroga de 1.ª clase que se instruye al mozo número 306 del reemplazo de 1960, Víctor Marcos Soto, se interesa conocer el paradero del padre del mismo, Víctor Marcos Valle, de estatura regular, moreno, nariz aguileña, sin otras señas particulares, que desapareció del domicilio hace dieciocho años.

Se ruega a toda persona que tenga conocimiento de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—José Antonio Elola.

(X.—1.380)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Universidad.— Alberto Aguilera, 20

Hallándome instruyendo expediente de prórroga de primera clase al mozo del reemplazo de 1958, Juan Aguilera Jiménez, y siendo preciso acreditar la situación del padre, don Domingo Aguilera Valverde, de estatura mediana, de pelo negro, de treinta años de edad en la fecha de la desaparición, con pérdida de la primera falange del dedo corazón de la mano izquierda, que desapareció en el año 1938, sin que desde aquella fecha se haya tenido noticia del mismo, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por si alguna persona tuviera noticias de él, lo comuniqué a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 20 de marzo de 1962.—El Secretario de la Tenencia de Alcaldía (Firmado).

(X.—1.381)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Delegación Nacional

ANUNCIO

SUBASTA para los Servicios de Limpieza de los locales y enseres de las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo.

El Servicio Nacional del Trigo saca a subasta la realización por el periodo de un año de los trabajos de limpieza de los locales y enseres de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, sitos en las calles de Beneficencia, núm. 8, y San Mateo, núm. 7, de esta capital, al precio

de contrata de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas (245.000 pesetas) y con arreglo al pliego de condiciones que estará a disposición de los interesados en la Oficialía Mayor del citado Organismo, en días laborables y horas hábiles de oficina, debiendo ser la fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto total.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, y los demás documentos anejos, debidamente reintegrados con arreglo a la vigente ley del Timbre, habrán de dirigirse al ilustrísimo señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, y se presentarán necesariamente en sobre cerrado y lacrado, en el Registro General de dichas oficinas, hasta las trece horas de los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta se celebrará a los veintidós días hábiles a contar de la citada fecha de publicación, a las once treinta horas, en el Salón de Actos de las oficinas centrales de este Servicio Nacional del Trigo (Beneficencia, núm. 8), ante la Junta presidida por el ilustrísimo señor Secretario general e integrada por los vocales siguientes: Ilustrísimo señor Secretario general adjunto, Inspector general e Interventor nacional de Hacienda en el Servicio Nacional del Trigo; señores Ingenieros, Jefe accidental de la Red Nacional de Silos y Jefes de las Secciones Principales I (Asuntos generales), II (Producción y Semillas) y IV (Transformación y Consumo), y el ilustrísimo señor Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; actuará de Secretario el Letrado Jefe de la Sección de Recursos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el citado acto de subasta una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, como (1) de la Casa de limpiezas sita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1962 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones técnicas y administrativas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en la subasta a que se refiere, se comprometo a efectuar con el personal y útiles necesarios, de los cuales dispone, el servicio de la limpieza diaria y periódica de las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo (calles de Beneficencia, núm. 8, y San Mateo, núm. 7) durante el periodo

de tiempo comprendido entre el 1.º de junio de 1962 y el 31 de mayo de 1963, ambas fechas inclusive, en el precio total para los doce meses aludidos de pesetas.

El número de operarios que diariamente empleará en dicho servicio es de masculinos y femeninos para la limpieza general, y masculinos y femeninos para los trabajos de requisa. (Fecha y firma.)

Madrid, 20 de marzo de 1962.—El Secretario general (Firmado).

(1) Dueño, gerente, representante, etcétera.

(G. C.—1.369)

(O.—48.387)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado las certificaciones números 2.166, 2.167 y 2.168 del libro V. b., importante: la número 2.166, de sesenta y dos hectolitros, equivalentes a unos 30/32 reales fontaneros; la número 2.167, de dieciséis hectolitros, equivalentes a medio real fontanero, y la número 2.168, de cuarenta y tres hectolitros, equivalentes a unos 11/32 reales fontaneros, respectivamente, expedidas por este Canal a favor de don Eduardo Gómez Acebo, se replica a la persona que las tenga en su poder se sirva entregarlas en estas oficinas, calle de Joaquín García Morato, número ciento veintisiete (antes Santa Engracia); pues pasados treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio quedarán nulas y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose al interesado otras nuevas por su equivalencia.

Madrid, uno de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Delegado (Firmado).

(A.—27.601)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Don Mariano Ballesteros Arredondo», adjudicatario de las siguientes obras:

«Reparación del firme del camino de servicio de la presa de El Villar (desde el kilómetro 0,300 al 1,100)».

ciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse, en la mesa del Juzgado, la cantidad equivalente al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las pujas a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.595)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por don Faustino Cenamor Guío, contra Jadeco, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta de nuevo, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que ha sido tasado, el automóvil embargado, marca «Renault 4/4», matrícula M. 209.550.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de abril próximo, a las doce horas, previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el automóvil que se subasta se halla depositado en poder de don Antonio Muñoz Romeral, domiciliado en Hermanos Miralles, número sesenta y tres, donde podrá ser examinado por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción con la antelación mínima de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.599)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del número catorce, de esta capital, en expediente promovido por don Rufino González de Audicana Vila, sobre declaración de herederos abintestato de don Alfredo González de Audicana Civera, natural de Vitoria, hijo de don Alfredo y doña Dolores, se anuncia el fallecimiento sin testar de dicho causante, ocurrido en Madrid el día diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y uno, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes; y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus cinco sobrinos carnales, doña María, don Celino, don Juan, don José y don Rufino González de Audicana Vila, hijos de otro hermano del causante que le premurió, llamado don Tomás González de Audicana Civera, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a referida herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—27.604)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Sociedad «Gri-

ño, S. A.», contra doña Elvira Martínez Ostendi, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de ocho días y precio de cuarenta y ocho mil pesetas, en que han sido tasados, dos mostradores, uno frigorífico y el otro congelador.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de abril próximo, a las doce horas, previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—27.606)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta, de mil novecientos sesenta y uno, promovidos por doña Angela Barnados Sánchez, representada por el Procurador señor Zapata, contra don Antonio Moreda Acevedo, en reclamación de noventa y cinco mil quinientas pesetas de principal y cincuenta mil pesetas más para intereses y costas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado al ejecutado:

Caballo Cenicero, tasado en 20.000 pesetas.

Caballo Ceide, tasado en 12.000 pesetas.

Caballo Camal, tasado en 24.000 pesetas.

Caballo Ursus, tasado en 24.000 pesetas.

Total, 80.000 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de ochenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada deberá consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitida a licitación.

Cuarta

Los caballos se encuentran depositados en poder de don José Bernardos Sánchez, con domicilio en Castillo de Peñafiel, número once, a cuyo señor podrán acudir los que deseen examinarlos, en calle Luis Ruiz, número quince, barrio de Bilbao.

Dado en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.605)

CASTELLON DE LA PLANA

CEDULA DE REQUERIMIENTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción de esta capital y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en méritos de ejecutoria núm. 17, de 1962, dimanante de causa núm. 362, de

1947, sobre estafa, contra Marcial Bustos Criado y Angel Alvarez Sieiro, domiciliados últimamente en Felipe Campos, número 5, y San Doval, 19, respectivamente, de Madrid, y hoy en ignorado paradero, ha dispuesto se requiera a dichos penados a fin de que en el término de cinco días satisfagan mancomunada y solidariamente la suma de 1.000 pesetas a la perjudicada Consuelo Rosalen, y asimismo el último de ellos deberá satisfacer igualmente la cantidad de 119 pesetas con 50 céntimos a José Nebot, y la de 200 pesetas a José Meseguer, en concepto de indemnización de perjuicios, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a dichos penados, cuyo domicilio actual se desconoce, libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, que firmo en Castellón de la Plana, a 8 de marzo de 1962.—(Firmado).

(B.—1.064. E. 20)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Poblet y Alvarado, en nombre y representación de «Cristal Madrid, S. A.», contra don Rafael Martín Perales, en reclamación de 4.029 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, en dos lotes, los siguientes bienes:

Primero

Un motor bomba, marca «Piva», de 2 HP, número 10906, con su bomba y carretilla acopladas; una radio de transistores, marca «Askar», de 7 transistores, color rojo; 9 planchas de 130 voltios 400 vatios, modelo número 503; 2 planchas de 130 voltios 400 vatios con empuñadura de pasta negra, y 7 lámparas de plástico de diferentes colores, 5 de 3 luces, 1 de 4 y 1 de 5 luces, y 2 lámparas de cristal, una de 5 luces y otra de 3 luces.

Segundo

Los derechos de traspaso del local denominado «Electricidad Industrial», dedicado a la venta de aparatos eléctricos, sito en la avenida del General Franco, número veintiocho, de Torrejón de Ardoz (Madrid), y que pudiera tener el demandado. Habiendo sido tasados por el Perito los bienes muebles en la suma de 3.830 pesetas, y los referidos derechos de traspaso en la cantidad de 25.000 pesetas. Los aludidos bienes muebles se encuentran depositados en poder de don Santiago Sánchez Guadarrama, domiciliado en la calle de Virtudes, número veinte, de esta capital.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número trece, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día seis de abril próximo, a las once y treinta horas del mismo, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar por lo que respecta a los derechos de traspaso que los licitadores están sujetos a lo preceptuado en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la ley de Arrendamientos Urbanos, y que el remate no se aprueba hasta tanto no transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos citada, a partir del siguiente día de la notificación al arrendador o arrendadores de la postura ofrecida; y caso de no hacer uso éste del derecho de tanteo, y que el adquirente deberá dedicar el local a la misma industria por el plazo mínimo de un año y demás particulares que dicha Ley exige.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.598)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada en el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en nombre y representación de don Arturo Osés Medrano, contra don Eugenio Arévalo Cobo, y contra su fiador solidario, doña María Ignacia Piquerás, asistida de su citado esposo, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes muebles que les fueron embargados a los demandados y tasados por el Perito en la cantidad de 3.000 pesetas: Un tresillo en verde con adornos jaspeados en blanco en perfecto estado de conservación y compuesto de dos sillones y sofá; una mesa de comedor en madera de pino, al parecer, de 1,30 de larga por 0,90 centímetros de ancha, y una mesita de centro estilo árabe con 6 patas y de unos 70 centímetros de altura.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en su domicilio, calle de Gaztambide, número veintinueve, piso quinto D.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado municipal número trece, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día seis de abril próximo, a las once y treinta horas del mismo, y con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.603)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El señor Juez municipal de este distrito, en autos seguidos en este Juzgado con el número trescientos catorce, de mil novecientos sesenta y dos, a instancia de doña Julia Agustina González Munguira, contra doña Petra Santiago e ignorados herederos de don Santiago Fernández Fernández, se ha acordado por medio del presente emplazar a dichos demandados desconocidos para que en el término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, y a quienes en su caso se les conferirá traslado de la demanda para que en el término de tercero día contesten la misma, con apercibimiento de rebeldía.

Dado en Madrid, a veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.596)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número seiscientos noventa y uno, de mil novecientos sesenta, a instancia de doña Juana Montes Díaz, contra don José Muñoz Ruiz, esposa e hijos y todos los herederos que señala el artículo cincuenta y ocho de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos para tener derecho a la subrogación por fallecimiento, se ha acordado por medio del presente emplazar a los referidos demandados con domicilio ignorado y desconocido, para que en el término de seis días comparezcan en autos, personándose en forma, y a quienes en su caso le serán concedidos tres días más, con entrega de copias para contestar la demanda, con apercibimiento de rebeldía.

Dado en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—27.600)

Notificaciones de sentencia

MOLINA DE ARAGON

En los autos de juicio verbal de faltas número 13, de 1961, que se siguen en este Juzgado contra Domingo Lahuerta Rubio y Tomás Freitas Sánchez, sobre lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo en-

cabzaamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia: En la ciudad de Molina de Aragón, a 22 de enero de 1962.—Don Andrés Oteo Ortega, Juez comarcal de la misma y su comarca.—Vistos que han sido los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado entre partes: de la una, como denunciante, la Guardia Civil del puesto de Selas, y como denunciados, Tomás Freitas Sánchez, de treinta y nueve años, soltero, profesión camero, hijo de Antonio y de Luisa, natural de Masegoso (Guadalajara), y sin domicilio fijo, y Domingo Lahuerta Rubio, de diecinueve años, soltero, de profesión estañador, hijo de Tomás y de Dóminga, natural de Canfranc (Huesca), sin domicilio conocido, y ambos en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Domingo Lahuerta Rubio y Tomás Freitas Sánchez, ambos en ignorado paradero, por las lesiones que sufrieron en reyerta familiar, declarándose las costas de oficio, publíquese esta sentencia en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Guadalajara, para notificación a los mismos.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Oteo Ortega. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Domingo Lahuerta Rubio y Tomás Freitas Sánchez, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, se expide la presente en Molina de Aragón, a 25 de enero de 1962. (G. C.—486) (B.—5.013)

OVIEDO

Don Paulino González García, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal núm. 2, de Oviedo.

Certifica: Que en actuaciones de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 216, de 1961, por estafa, a denuncia que presentó Ramón Díaz Alvarez, Jefe de estación de Villalegre, contra Maximino Rozada Lada, en la actualidad en ignorado paradero, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dice como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Oviedo, a 31 de enero de 1962.—El señor don Félix González Abascal, Juez municipal propietario del núm. 2, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas sobre estafa, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a denuncia que presentó Ramón Díaz Alvarez, de cuarenta años de edad, casado, Jefe de estación de la Renfe en Villalegre, y como perjudicado, en representación de la Renfe, el Procurador de los Tribunales don Secundino García Bernardo-Landeta, mayor de edad, casado, con residencia en esta capital, y de la otra, como denunciado, Maximino Rozada Lada, de veintisiete años de edad, hijo de Severino y de Etelvina, natural de Corral de Bayueto-San Martín del Rey Aurelio, y con domicilio el día de autos en Madrid, calle de Alvarado, núm. 19, y en la actualidad en paradero ignorado.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado en estas diligencias, Maximino Rozada Lada, como autor y responsable de una falta de estafa a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, calificada, prevista y penada en el vigente Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor; a que indemnice a la Compañía perjudicada en la cantidad de 35 pesetas y al pago de las costas procesales causadas. Librese despacho al Juzgado municipal Decano de Madrid, ad-

juntando edictos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, al objeto de que sirva de notificación al inculcado, en paradero ignorado.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Félix G. Abascal. (Rubricado.) — Está el sello del Juzgado.

Publicación.—Celebrando audiencia pública fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, ante mí, en el mismo día de su fecha; doy fe.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario.

Y para que conste y su remisión al BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para su inserción, y sirva de notificación al inculcado Maximino Rozada Lada, que en la actualidad se encuentra en paradero ignorado, se expide la presente en Oviedo, a 31 de enero de 1962. (B.—597. E. 8)

SEVILLA

En el juicio de faltas núm. 936, de 1961, seguido en este Juzgado municipal número 3, de Sevilla, se ha dictado con fecha 9 de diciembre sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En la ciudad de Sevilla, a 9 de diciembre de 1961.—El señor don Juan de Torres Aguilar, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3 de la misma. Visto este juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones de Manuel Fernández Gallardo, contra Armiño Pérez Pérez, siendo parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Armiño Pérez Pérez a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sen-

tencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Torres Aguilar. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Armiño Pérez Pérez, vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en plaza Manuel Becerra, 3, piso cuarto izquierda, y cuyo paradero actual se desconoce, se expide la presente en Sevilla, a 31 de enero de 1962.

(G. C.—625)

(B.—610)

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de Caja de Ahorros número ochenta y dos, expedida por la Agencia Urbana número cuatro (Bravo murillo, número ciento ochenta y uno), de nuestra Sucursal en Madrid, a favor de doña Paloma Rico Aguado, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello; previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se anulará la libreta extraviada y se procederá a la expedición de duplicado de la misma, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario general, Alberto Escudero Molins.

(A.—27.597)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25

BANCO URQUIJO

BALANCE GENERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1961

(Adaptado al modelo obligatorio, según O. M. de 28 de junio de 1950.)

ACTIVO		PASIVO	
I.—Caja y Bancos		I.—Capital	
Caja y Banco de España	1.099.824.049,78	Desembolsado	385.000.000,—
Bancos y Banqueros	317.906.438,12	Suscrito y pendiente de desembolso	—
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	748.014,42	En cartera	—
			385.000.000,—
II.—Cartera de efectos		II.—Reservas	
Efectos de comercio hasta noventa días	2.275.883.530,25	Estatutarias	100.000.000,—
Efectos de comercio a mayor plazo	23.192.845,74	Voluntarias	491.692.000,—
Cupones descontados y títulos amortizados	6.603,12	Legal (art. 53 Ley de Ordenación Bancaria)	125.410.000,—
		Especial (Ley de 30-12-43)	7.898.000,—
III.—Cartera de Títulos		Inversiones (Ley 15-7-54)	50.000.000,—
Fondos públicos	1.392.665.345,44		775.000.000,—
Inversiones acogidas a la Ley de 17-7-54	50.000.000,—	III.—Bancos y banqueros	
	1.442.665.345,44		1.686.304.341,39
Otros valores	2.446.772.293,48	IV.—Acreedores	
	3.889.437.638,92	Cuentas corrientes a la vista	4.228.484.684,31
IV.—Créditos		Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes)	296.062.698,67
Deudores con garantía real	156.767.575,97	<i>Imposiciones:</i>	
Deudores varios a la vista	73.119.535,29	A noventa días	226.776.937,28
Deudores a plazo	686.186.716,38	A seis meses	335.393.598,90
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	10.955.934,56	A un año	438.209.384,02
	927.029.762,20		1.000.379.920,20
V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios.		Acreedores en moneda extranjera	7.188.912,43
	3.041.455.794,21		5.532.116.215,61
VI.—Accionistas		V.—Efecto y demás obligaciones a pagar	
			7.275.165,69
VII.—Acciones en cartera		VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios	
			3.041.455.794,21
VIII.—Mobiliario e instalaciones		VII.—Cuentas diversas	
	12.410.941,77	Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas	
IX.—Inmuebles		Otros conceptos	287.272.847,54
	74.399.924,68		287.272.847,54
X.—Inversión de la renta especial		VIII.—Cuentas de orden	
En fondos públicos	6.318.400,—		1.354.418.265,07
En papel de «Reserva Social»		IX.—Pérdidas y Ganancias.—Remanente	
En inmuebles	1.579.600,—		2.308.114,62
En mobiliario e instalaciones		TOTAL DEL PASIVO	
En otros bienes	7.898.000,—		13.071.150.744,13
XI.—Cuentas diversas		Valores nominales.—Depositantes	
Regulación del desbloqueo en cuentas activas			8.418.124.645,19
Pérdidas y Ganancias		TOTAL GENERAL	
Otros conceptos	46.538.935,85		21.489.275.389,32
	46.538.935,85		
XII.—Cuentas de orden			
	1.354.418.265,07		
TOTAL DEL ACTIVO			
	13.071.150.744,13		
Valores nominales.—Depósitos			
	8.418.124.645,19		
TOTAL GENERAL			
	21.489.275.389,32		

Un Subdirector General,
Francisco Losada

V.º B.º
Un Director,
José María de Zavala

(A.—27.580)